



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACHENÉ
Alcaldía Municipal
N.I.T. 900.127.183 - 0
DECRETO 0653 DICIEMBRE 19/2006

DECRETO No 072 de 2010
(Diciembre 10)

“POR EL CUAL SE MODIFICA LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE GUACHENÉ”.

El **ALCALDE MUNICIPAL DE GUACHENÉ CAUCA**, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 7 del artículo 315 de la Constitución Nacional así como el artículo 91, literal d, numeral 4 de la Ley 136 de 1.994 y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Extraordinario No 070 del 04 de junio de 2010 se estableció la estructura orgánica del Municipio de Guachené, Cauca.

Que el numeral 7 del artículo 315 de la Constitución Política faculta al Alcalde Municipal para crear, suprimir o fusionar los empleos de sus dependencias y fijar sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes.

Que el estudio de que tratan los artículos 46 de la Ley 909 de 2004 y 95, 96 y 97 del Decreto 1227 de 2005, para efectos de modificar su planta de personal no es necesario ya que los cargos a suprimir no están ocupados.

En merito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO- Suprímense los siguientes empleos de la planta de personal de la Alcaldía de Guachené Cauca:

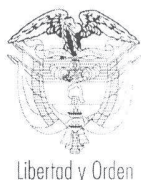
Planta Global				
NUMERO	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	NATURALEZA
1(unos)	TÉCNICO OPERATIVO	314	01	Carrera
2 (dos)	AGENTE DE TRANSITO	403	02	Carrera

“Por la consolidación del municipio”

Calle 4 No. 5-15 - Teléfono (092) 8259101 – Telefax: 8259107

Correo Electrónico alcaldia@guachene-cauca.gov.co

Página WEB. www.guachene-cauca.gov.co



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACHENÉ

Alcaldía Municipal

N.I.T. 900.127.183 - 0

DECRETO 0653 DICIEMBRE 19/2006

ARTÍCULO SEGUNDO: La misión y funciones propias de las dependencias de la Administración Central del Municipio de Guachené serán cumplidas por la planta de personal que a continuación se establece:

DESPACHO DEL ALCALDE				
NUMERO	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	NATURALEZA
1 (uno)	ALCALDE MUNICIPAL	005	---	Elección Popular
2 (dos)	ASESOR	115	01	Carrera
1(unos)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	Libre Nomb y R
1 (uno)	SECRETARIO EJEC. DESP. ALCALDE	438	03	Libre Nomb y R
1 (uno)	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	03	Carrera
1 (uno)	CONDUCTOR	480	02	Carrera
PLANTA GLOBAL				
NUMERO	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	NATURALEZA
9 (nueve)	SECRETARIO DE DESPACHO	020	02	Libre Nomb y R
1 (uno)	JEFE DE OFICINA	006	02	Libre Nomb y R
1 (uno)	TESORERO GENERAL	201	03	Libre Nomb y R
1 (uno)	COMISARIO DE FAMILIA	202	02	Carrera
1 (uno)	ALMACENISTA GENERAL	215	01	Carrera
3 (tres)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	Carrera
2 (dos)	PROFESIONAL UNIV. ÁREA SALUD	237	02	Carrera
1 (uno)	INSPECTOR DE POLICÍA	303	03	Carrera
1 (uno)	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	03	Carrera
3 (tres)	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	02	Carrera
5 (cinco)	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	01	Carrera
1 (uno)	TÉCNICO OPERATIVO	314	01	Carrera
14 (catorce)	SECRETARIO	440	02	Carrera
4 (cuatro)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	02	Carrera
4 (cuatro)	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	470	01	Carrera
1 (uno)	CONDUCTOR	480	02	Carrera

ARTÍCULO TERSERO: El Alcalde Municipal de Guachené – Cauca, mediante Decreto, incorporará al personal que viene laborando en el ente territorial, en los cargos de la planta global de personal y ubicará el personal teniendo en cuenta la estructura, los planes, los programas y las necesidades del servicio.

“Por la consolidación del municipio”

Calle 4 No. 5-15 - Teléfono (092) 8259101 – Telefax: 8259107

Correo Electrónico alcaldia@guachene-cauca.gov.co

Página WEB. www.guachene-cauca.gov.co



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACHENÉ
Alcaldía Municipal
N.I.T. 900.127.183 - 0
DECRETO 0653 DICIEMBRE 19/2006

ARTICULO CUARTO: Los cargos de carrera vacantes de la planta de personal se proveerán de conformidad con lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 y sus Decretos reglamentarios

ARTÍCULO QUINTO: Para ejercer los cargos de la nueva nomenclatura, los servidores públicos incorporados a la planta de cargos, no requerirán acreditar requisitos distintos a los exigidos al momento de su posesión inicial y no se requerirá formalidad distinta a la firma del acta de posesión correspondiente, la cual deberá ser suscrita dentro de los 30 días siguientes a la fecha de expedición de este acto administrativo.

ARTICULO SEXTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Guachené, a los diez (10) días del mes de diciembre de 2010

JESÚS ELVER GONZÁLEZ BANGUERO
Alcalde Municipal

"Por la consolidación del municipio"

Calle 4 No. 5-15 - Teléfono (092) 8259101 – Telefax: 8259107

Correo Electrónico alcaldia@guachene-cauca.gov.co

Página WEB. www.guachene-cauca.gov.co



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
ALCALDIA MUNICIPAL DE GUACHENÉ
N.I.T. 900.127.183 - 0
DECRETO 0653 DICIEMBRE 19/2006

DECRETO No 042 de 2008
(Julio 01)

"POR EL CUAL SE DETERMINA LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE GUACHENÉ"

El **ALCALDE MUNICIPAL DE GUACHENÉ CAUCA**, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 7 del artículo 315 de la Constitución Nacional así como el artículo 91, literal d, numeral 4 de la Ley 136 de 1.994 y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Extraordinario No 040 del 29 de junio de 2008 se estableció la estructura orgánica del Municipio de Guachené, Cauca.

Que mediante Decreto Extraordinario No 041 del 29 de junio de 2008 se establecieron las escalas de remuneración correspondientes a las diferentes categorías de empleos de la Administración central del Municipio de Guachené, Cauca.

Que el numeral 7 del artículo 315 de la Constitución Política faculta al Alcalde Municipal para crear, suprimir o fusionar los empleos de sus dependencias y fijar sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes.

En merito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO- La misión y funciones propias de las dependencias de la Administración Central del Municipio de Guachené serán cumplidas por la planta de personal que a continuación se establece:

"Por la consolidación del municipio"

1

Calle 4 No. 5-15 - Teléfono (092) 8259101 – Telefax: 8259107

Correo Electrónico alcaldia@guachene-cauca.gov.co

Página WEB. www.guachene-cauca.gov.co



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
ALCALDIA MUNICIPAL DE GUACHENÉ

N.I.T. 900.127.183 - 0
DECRETO 0653 DICIEMBRE 19/2006

NUMERO	DENOMINACION DEL CARGO	CODIGO	GRADO	NATURALEZA
Despacho del Alcalde				
1 (uno)	ALCALDE MUNICIPAL	005	03	Elección Popular
2 (dos)	ASESOR	115	01	Libre Nomb y R
1 (uno)	SECRETARIO EJEC. DESP ALCALDE	438	03	Libre Nomb y R
1 (uno)	TECNICO ADMINISTRATIVO	367	03	Libre Nomb y R
1 (uno)	SECRETARIO	440	02	Libre Nomb y R
1 (uno)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	02	Libre Nomb y R
1 (uno)	CONDUCTOR	480	02	Libre Nomb y R
1 (uno)	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	470	01	Libre Nomb y R

Planta Global

9 (nueve)	SECRETARIO DE DESPACHO	020	02	Libre Nomb y R
1 (uno)	JEFE DE OFICINA	006	02	Libre Nomb y R
1 (uno)	TESORERO GENERAL	201	02	Libre Nomb y R
1 (uno)	COMISARIO DE FAMILIA	202	02	Carrera
1 (uno)	ALMACENISTA GENERAL	215	01	Libre Nomb y R
3 (tres)	PROFESIONAL UNIV AREA SALUD	237	02	Carrera
1 (uno)	INSPECTOR DE POLICIA	303	03	Carrera
1 (uno)	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	03	Carrera
3 (tres)	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	02	Carrera
5 (cinco)	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	01	Carrera
2 (dos)	TECNICO OPERATIVO	314	01	Carrera
13 (trece)	SECRETARIO	440	02	Carrera
3 (tres)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	02	Carrera
2 (dos)	AGENTE DE TRANSITO	403	02	Carrera
3 (tres)	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	470	01	Carrera
1 (uno)	CONDUCTOR	480	02	Carrera

ARTÍCULO SEGUNDO: El Alcalde Municipal de Guachené - Cauca, mediante Decreto, incorporará al personal que viene laborando en el ente territorial, en los cargos de la planta global de personal y ubicará el

"Por la consolidación del municipio"

2

Calle 4 No. 5-15 - Teléfono (092) 8259101 - Telefax: 8259107

Correo Electrónico alcaldia@guachene-cauca.gov.co

Pagina WEB. www.guachene-cauca.gov.co



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
ALCALDIA MUNICIPAL DE GUACHENÉ
N.I.T. 900.127.183-0
DECRETO 0653 DICIEMBRE 19/2006

personal teniendo en cuenta la estructura, los planes, los programas y las necesidades del servicio.

ARTICULO TERCERO: Los cargos de carrera vacantes de la planta de personal se proveerán de conformidad con lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 y sus Decretos reglamentarios

ARTÍCULO CUARTO. Para ejercer los cargos de la nueva nomenclatura, los servidores públicos incorporados a la planta de cargos, no requerirán acreditar requisitos distintos a los exigidos al momento de su posesión inicial y no se requerirá formalidad distinta a la firma del acta de posesión correspondiente, la cual deberá ser suscrita dentro de los 30 días siguientes a la fecha de expedición de este acto administrativo.

ARTICULO QUINTO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarías.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Guachené, al primer (01) días del mes de Julio de 2008

JESUS ELVER GONZALEZ BANGUERO
Alcalde Municipal

"Por la consolidación del municipio"

3

Calle 4 No. 5-15 - Teléfono (092) 8259101 – Telefax: 8259107

Correo Electrónico alcaldia@guachene-cauca.gov.co

Pagina WEB. www.guachene-cauca.gov.co